

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 85-5-20046-23

LUGAR Y FECHA: Herveo, Tolima 23 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Señor Capitán CIRO ANDRES CORREA HERMIDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 12.264.720 de Pitalito Huila

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°2 (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: 045 del 09/04/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28/04/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO

NIT: 890700907-8

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.104.675.342 de Herveo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00).

FECHA DEL CONTRATO: 28/04/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 90642923080

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del establecimiento de sanidad policial primario la dorada distrito la dorada de la unidad prestadora de servicios de salud Tolima o quien haga sus veces y/o responsable del servicio donde realice las actividades para las cuales fue contratado o quien con posteridad designe el ordenador del gasto

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No Aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	FECHA CDP*	VALOR	RPC**	FECHA RPC**	VALOR
Principal	28523	27/03/2023	\$ 6.000.000,00	302223	05/03/2023	\$ 6.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A		
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil profesional			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			

Daño emergente y lucro cesante	
Gastos médicos	

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	17/10/2023	\$650.491,00	3834	20/10/2023	\$650.491,00	\$0,00
	N/A	N/A	002	30/11/2023	\$3.984.695,00	3022	17/08/2023	\$3.974.395,00	\$10.300,00
	N/A	N/A	003	20/12/2023	\$752.951,00	4669	01/12/2023	\$734.451,00	\$18.500,00
	N/A	N/A	004	28/12/2023	\$623.107,00	5225	26/12/2023	\$569.107,00	\$27.000,00
TOTAL, RECIBIDO					\$6.011.244,00	TOTAL, FACTURADO			\$5.928.444,00
									\$55.800,00

Nota: Se deja constancia que los RAS y las facturas originales reposan en tesorería

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 6.000.000,00	\$5.928.444,00	\$ 71.556,00	\$5.928.444,00	\$5.928.444,00	\$ 0,00

Que mediante correo de fecha 09/02/2023 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
30223	391123	410563023	2023-11-27	\$650.491,00	0,00	\$650.491,00
30223	539423	3331024	2024-01-17	\$734.451,00	0,00	\$734.451,00
30223	581723	3361124	2024-01-17	\$566.107,00	0,00	\$566.107,00
30223	582323	3361724	2024-01-17	\$3.974.395,00	0,00	\$3.974.395,00
TOTALES				\$5.928.444,00	\$ 0,00	\$5.928.444,00

Determina como valor no ejecutado al contrato **Nro. 85-5-20046-23** por la suma de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS M/CTE (\$ 71.556,00)**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
001	GS-2023-093847/DETOL-ESPRI	DEL 12/06/2023	DEL 06/05/2023 AL 31/05/2023
002	GS-2023-102636/DETOL-ESPRI	DEL 10/07/2023	DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023
003	GS-2023-118035/DETOL-ESPRI	DEL 09/08/2023	DEL 01/07/2023 AL 31/07/2023
004	GS-2023-134804/DETOL-ESPRI	DEL 07/09/2023	DEL 01/08/2023 AL 31/08/2023
005	GS-2023-152460/DETOL-ESPRI	DEL 09/10/2023	DEL 01/09/2023 AL 30/09/2023
006	GS-2023-170398/DETOL-ESPRI	DEL 09/11/2023	DEL 01/10/2023 AL 31/10/2023
007	GS-2023-190419/DETOL-ESPRI	DEL 11/12/2023	DEL 01/11/2023 AL 30/11/2023
008	GS-2023-014197/DETOL-ESPRI	DEL 25 /05/2023	DEL 01/12/2023 AL 31/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 85-5-20045-23 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero MIGUEL ANGEL TRIANA RODRIGUEZ

POR EL CONTRATISTA:

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO

REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE

2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 85-5-20046-23

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

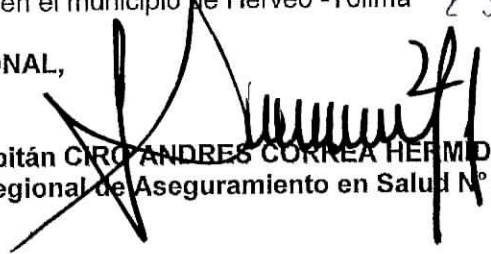
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-5-20046-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determina como valor no ejecutado al contrato **Nro. 85-5-20046-23** por la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS M/CTE (\$ **71.556,00**); correspondiente al CDP N° 28523 QUIPU N° 88 Y Registro Presupuestal N° 30223 Y QUIPU N° 100. Una vez firmada la presente acta se enviará copia al Jefe del presupuesto de la Regional con el fin que se libere el saldo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en el municipio de Herveo -Tolima 23 ABR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Capitán CIRIO ANDRÉS CORREA HERMIDA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 (E)

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIÉ
Gerente del HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO
NIT: 890700907-8

SUPERVISOR DE CONTRATO,


Patrullero MIGUEL ANGEL TRIANA RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato

Elaborado por: Pl. Miguel Ángel Triana Rodríguez
Revisado por: CPO-Laura Victoria Bernal Lugo/Oficina Jurídica RASES No 2
Revisado por: CT Lizeth Perdomo Moreno/ Jefe Administrativo RASES No 2
Revisado por: CM. Yenny Alexandra García Bonilla. Tesorera RASES No 2
Ubiación E: Liquidaciones 2024

Carrera 4 No. 14 – 52 B/ Centro
Teléfono: 2735811
Detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

